

mar, autorizándole para componerle á su gusto. Creyóse que, segun era natural y debido, el general, residente todavía en Cataluña, pasaría sin demora á Valencia á tomar posesion de su nuevo cargo, y concertarse con la reina sobre su ulterior conducta; pues si el poder que se le habia conferido era una verdadera dictadura, no sonaba habersele dado con independendia del de la corona. De otro modo hubo de pensar el duque de la Victoria, pues viendo el poder supremo donde ya verdaderamente residia de hecho, y no donde aun le mantenia un no negado derecho, en vez de pasar á las cercanías del trono, donde se le daba poco menos que asiento, determinó irse á ver con la junta de la capital, donde no tenia superior poder que ofuscase al suyo. Puso en ejecucion su propósito, y, pasando por Zaragoza, donde fué recibido con frenéticas aclamaciones por los dominadores de Aragon, llegó á Madrid, donde se le hizo una entrada ostentosa con festejos raras veces usados con los reyes, no sin hacerse gastos impropios de la miserable situacion de los pueblos. Fué grande el alborozo de los madrileños sublevados al recibir al general vencedor de D. Carlos y de la reina, y si de las clases superiores de la sociedad, de la gente juiciosa é ilustrada y aun de la misma plebe hubo muchos que no participasen de la muy general alegria, mal se podia notar el dolor y enojo de los menos entre las señales de triunfo de los mas; siendo indisputable que el partido extremado era el dominante en la capital de España. A su llegada á Madrid, Espartero encontró los negocios en situacion algo diferente de la en que estaban en los dias primeros del levantamiento. La junta habia ejercido su autoridad sin violencias contra las personas de sus adversarios. Sin embargo, desde la hora de su formacion, aunque solo se titulase gobierno de la provincia de Madrid y no de la monarquía, habia empezado á separar de sus destinos á los empleados superiores, carrera en que siguió precipitándose mas cada dia, á punto de ir quitando destinos á centenares; linage de persecucion, si no feroz, molesto y ageno de todo decoro, porque de él se deducia ir encaminado el levantamiento, no tanto á variar la suerte y el gobierno del Estado, cuanto á mejorar la fortuna de los del bando que iba encumbrándose sobre las ruinas de su enemigo. Pero el respeto manifestado á la reina gobernadora habia cesado ya, consintiéndose imprimir contra ella soeces libelos que se vendian por las calles á voz en grito, pregonándolos los vendedores con expresiones indecentes, en que era ajado el honor de la persona todavía cabeza del reino. Oia el mismo general estos desacatos, y veia otros no menores, y sin embargo callaba, atendiendo solo á cimentar el poder que habia adquirido. En virtud de la autorizacion que de la reina tenia, formó el ministerio, dando el despacho de Estado al presidente de la junta de Madrid y antes alcalde de la misma villa D. Joaquin María Ferrer; el de Gracia y Justicia á D. Alvaro Gomez Becerra, que en 1835 le habia desempeñado; el de Hacienda á D. Agustin Gamba, á la sazón cónsul de España en Bayona y que ningun cargo superior habia servido, no habiendo pisado siquiera el territorio español desde 1823; hombre de condicion no violenta, y de quien se su-